



## MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo  
Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1049 /2005.-

Art. 1º: EXIMASE del cumplimiento del Art.1º y subsiguientes de la Ordenanza n° 342/87, a la subdivisión del inmueble designado catastralmente como C01.S02.M001.P029, , de propiedad de los señores Jerónimo BOSSANA y Margarita Celestina ARNOLFO de BOSSANA o Margarita Celestina ARNOLFO (hoy su suc.):

**Parcela 31 : lote Irregular de 7.80 mts. de frente sobre Bv. 25 de Mayo por 43.30 mts. de fondo, con una superficie de 422.79 m2**

**Parcela 30: de 13.50 mts. de frente sobre calle Corrientes por 32.00 mts. de fondo, con una superficie de 432.00 m2**

Art.2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a seis (06) días del mes de octubre del año dos mil cinco.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 168/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha once (11) de octubre de dos mil cinco.....

  
MARÍA LORETA CRAVERO  
SECRETARÍA DE ACTAS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE





OPELIA J. OLIVA  
PRESIDENTE H.C.D.